

R.D. N° 9-1/2024.-

Montevideo, 10 de abril de 2024.-

**LUCÍA MELONI, N° 14724, VIRGINIA
GIAMPIETRO, N° 16525 Y ELIANA
CÁCERES, N° 17532
Licencia para perfeccionamiento y ayuda
económica.-**

GCIA.GRAL./6266

VISTO: que las funcionarias Sras. Lucía Meloni (N° 14.724) y Virginia Giampietro (N° 16.525) se encuentran actualmente cursando la fase a distancia del Máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social y la funcionaria Sra. Eliana Cáceres (N° 17.532) la fase a distancia del Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones, impartidos por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Universidad de Alcalá;

RESULTANDO: **I)** que el Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración informa que la referida capacitación fue autorizada el 12.02.2023 por la Sub Gerencia General, en condiciones tales que BPS asumió el importe de la respectiva matrícula, no así de los gastos correspondientes a la fase presencial obligatoria (pasajes y viáticos);

II) que en función de lo anterior la funcionaria Sra. Lucía Meloni manifestó su voluntad de cursar igualmente la fase presencial este año, a su costo exclusivo, razón por lo cual solicitó la respectiva licencia para perfeccionamiento dispuesta en el art. 57 del Reglamento de Licencias, aprobado por R.D. N° 34-2/2022, del 12.10.2022, la que fue autorizada por la R.D. N° 7-4/2024, de fecha 15.03.2024;

III) que en oportunidad de su aprobación, el Cuerpo analizó la posibilidad de extender a las restantes dos funcionarias similar tratamiento, condicionado a la voluntad e interés de cursar, ya sea en el presente ejercicio o incluso en el futuro, la fase presencial habilitante de obtener el grado Máster respectivo;

IV) que en igual sentido y respecto de las tres funcionarias, también se estudió la viabilidad de incorporar una colaboración adicional, tendiente a compensar parte de los gastos asociados a la concurrencia a la fase presencial en Madrid, España;

V) que consultadas las tres funcionarias, han manifestado su disposición favorable a aceptar tales condiciones;

CONSIDERANDO: **I)** que en mérito a lo consignado supra, se estaría en condiciones de disponer el tratamiento especial y común, para las tres funcionarias, sujeto ello, a la efectivización de la participación en la fase presencial del programa máster que actualmente cursan en la fase a distancia;

II) que para las funcionarias Sras. Virginia Giampietro y Eliana Cáceres, corresponde autorizar la licencia especial por perfeccionamiento prevista

R.D. N° 9-1/2024.-

por el art. 57 del Reglamento de Licencias aprobado por R.D. N° 34-2/2022, del 12.10.2022;

III) que para las funcionarias Sras. Lucía Meloni, Virginia Giampietro y Eliana Cáceres, se entiende pertinente otorgar una partida a título de colaboración por un importe de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR A LAS FUNCIONARIAS SRAS. VIRGINIA GIAMPIETRO (N° 16.525) Y ELIANA CÁCERES (N° 17.532), LA LICENCIA PARA PERFECCIONAMIENTO DISPUESTA EN EL ART. 57 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS APROBADO POR R.D. N° 34-2/2022, DE FECHA 12.10.2022, EN CASO DE OPTAR POR ASISTIR A LA INSTANCIA PRESENCIAL DEL PROGRAMA MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE CURSAN ACTUALMENTE EN SU FASE A DISTANCIA.-
- 2º) ABONAR A LAS FUNCIONARIAS SRAS. LUCÍA MELONI (N° 14.724), VIRGINIA GIAMPIETRO (N° 16.525) Y ELIANA CÁCERES (N° 17.532) UNA PARTIDA ECONÓMICA DE U\$S 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS DOLARES), CON CARGO AL PROYECTO 99 CAPACITACIÓN EXTERNA, ESTANDO SUJETA LA MISMA A LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS CITADAS EN LA INSTANCIA PRESENCIAL DEL PROGRAMA MÁSTER QUE CURSAN EN CADA CASO.-
- 3º) COMUNICAR A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

JS/sa/ba/an